

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

<b>REFERENCIA:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	NIRAY VILLANUEVA MORA
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2011-00316-00

Se observa a folios (198-213), recurso de apelación presentado por la parte actora contra la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria el seis (06) agosto de 2018<sup>1</sup>, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Teniendo en cuenta que el recurso presentado se encuentra debidamente sustentado y fue radicado dentro de la oportunidad legal según lo señalado en el artículo 212 del C.C.A, este Despacho **concederá en el efecto suspensivo** y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación promovido por la parte actora.

**RESUELVE**

**PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia dictada por la sala transitoria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con fecha del seis (06) de agosto del 2018.

**SEGUNDO:** En consecuencia, por Secretaria remítase el expediente al superior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

<sup>1</sup> Folios 198-213cuaderno de primera instancia  
ACCIÓN: Nulidad y restablecimiento del derecho  
EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2011-00316-00  
ASUNTO: Concede apelación